

|  |                            |
|--|----------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS<br>DE LA NACION<br>MESA DE ENTRADA |                            |
| 20 OCT 2004  |                            |
| SEC: D   | 1687 HORA 19 <sup>ta</sup> |

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*



## DECLARACION DE MONUMENTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO NACIONAL A LA OBRA "RETORNO A LA PATRIA" O "RENUNCIAMIENTO GLORIOSO", UBICADO EN EL MANZANO HISTÓRICO, DEPARTAMENTO DE TUNUYAN, PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico-Artístico Nacional al monumento "Retorno a La Patria" o "Renunciamiento Glorioso", ubicado en el Manzano Histórico, departamento de Tunuyan, provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará, de conformidad con lo previsto por las leyes 12.665 y 24.252, lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ROBERTO R. IGLESIAS  
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. VICTOR FAYAD  
DIPUTADO DE LA NACION